

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARTICIPACIÓN CIUDADANA Octubre 2021

Otra información importante publicada, durante el mes de octubre, fue que la viceministra de Economía, Enelda Medrano de González, recibió en su despacho la visita de cortesía de la nueva Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Panamá, María del Carmen Sacasa.

Durante la reunión de presentación, se realizó un extenso intercambio sobre la realidad económica, financiera y social del país frente a la pandemia y sus efectos a futuro.



Por otro lado, el viceministro de Finanzas, Jorge Luis Almengor C., en la antesala de la tercera asamblea general de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP), señaló que las políticas públicas son fundamentales para atraer la inversión extranjera directa.



Mi presencia en este evento es propicia para conocer de primera mano las sugerencias y recomendaciones del sector privado, la sociedad civil organizada, los grupos agremiados, y saber cuáles son las iniciativas y las sugerencias que tienen para seguir impulsando la recuperación y la reactivación económica del país, subrayó Almengor.

De igual manera, se informó que la Dirección General de Ingresos (DGI) certificó a las cuatro primeras empresas habilitadas como Proveedor de Autorización Calificado (PAC), en cumplimiento a la norma que regula la factura electrónica y que está publicada en la página web de la institución.

Además, con el propósito de concientizar a los funcionarios municipales del distrito de Panamá sobre el manejo y recursos de los Bienes Patrimoniales, la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado (DBPE) realizó el seminario “Elemento transformador bajo un enfoque de mejora continua en materia de bienes patrimoniales”.

El adiestramiento tuvo como objetivo evaluar las normas, procedimientos y manuales que se requieren para ejecutar los registros e inventarios de los activos estatales.

La subdirectora de la DBPE, Blanca Eskildsen de Garrido, al inaugurar la capacitación expresó que se busca orientar a los funcionarios municipales, para que desempeñen de manera óptima las funciones relacionadas al manejo de los activos del Estado.



También resaltamos que después de una evaluación de los ingresos del Estado, se autorizó un crédito adicional al patronato del Hospital del Niño por B/.2.7 millones, informó Alejandro Vernaza, subdirector de Presupuesto de la Nación.

El crédito adicional, que se autorizó a través de la Resolución de Gabinete 114, se usará para insumos, equipos médicos y de laboratorios, reactivos y otros rubros que necesita el hospital hasta el mes de diciembre, detalló Vernaza.



Así mismo, divulgamos que la entidad recibió la visita de la delegación diplomática del Reino Unido para la promoción de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP'26), conformada por la embajadora regional, Fiona Clouder, el director regional de Asuntos Económicos y Coordinador de la COP'26, Jake Beesley, y Aníbal Castillo, oficial de cambio climático de la embajada Británica en Panamá.

La reunión tuvo como objetivo promover los alcances declarados por la COP'26, evento de orden mundial, el cual tendrá lugar en Glasgow, Escocia, del 1 al 12 de noviembre de 2021, y estrechar las relaciones entre ambos países en torno al enfoque de desarrollo económico y financiero inherente a la implementación de estrategias dirigidas a enfrentar los efectos del cambio climático.



Por otro lado, el ministro Héctor Alexander al asumir la presidencia del Consejo Regional de Planificación (CRP) del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) señaló que su objetivo es “avanzar juntos impulsando las iniciativas y acciones correspondientes con los objetivos de una planificación para el desarrollo, en medio de

estas circunstancias donde tenemos desafíos excepcionales para la recuperación post pandemia”.

Al dirigirse a los asistentes a la Decimoctava Reunión del CRP, el recién posesionado Presidente y Ministro de Economía y Finanzas de Panamá agradecieron la confianza y la distinción para el país, y reiteró la importancia de la estructuración de una planificación útil y necesaria para el desarrollo de los países de nuestra región.

De igual manera, el viceministro de Finanzas, Jorge Luis Almengor, presidente de la Junta Directiva del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP), posesionó como directivos a tres representantes de las federaciones de cooperativas.

Los nuevos miembros de la junta directiva son: Ramón Sánchez de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Panamá (FEDPA), Pablo Barba Urriola de la Federación de Cooperativas de Turismo (FECOOTUR) y Leonel Rodríguez de la Federación de Cooperativas de Pesca de Panamá (FECOPESPA).



Así mismo, el proyecto de Ley No.637, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2022, por un monto de B/.25,294.7 millones, fue aprobado en tercer debate ante el Pleno Legislativo, en presencia del ministro de Economía y Finanzas (MEF), Héctor Alexander.

Los ajustes recomendados por la Comisión de Presupuesto incluían modificaciones por B/.560.0 millones, mientras que los solicitados por diversas instituciones, durante las vistas presupuestarias, ascendieron a B/.2,453.4 millones. El MEF mantuvo el empeño gubernamental de privilegiar la inversión sobre los gastos corrientes y de funcionamiento, por lo que recomendó un aumento de B/.168 millones basado en ingresos propios adicionales, sugeridos por entidades de Gobierno Central y descentralizadas.



Por otra parte, hicimos de conocimiento público que el Gobierno de Panamá, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas, participó en la última sesión del Grupo de Revisión de la Cooperación Internacional del Grupo de Acción Financiera Internacional (ICRG, por sus siglas en inglés), para reiterar su compromiso con el cumplimiento de las recomendaciones para combatir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (BC/FT/FPADM).

El ministro Héctor Alexander aseguró la voluntad de esta administración para avanzar en el cumplimiento de los puntos pendientes del Plan de Acción trazado al país. En los últimos 12 meses se ha logrado efectividad en 7 de las 15 acciones comprometidas. Quedan por cumplir 8 acciones que requerirán celeridad en su ejecución.

Entre otras actuaciones ya en marcha, Alexander mencionó el Proyecto de Ley 624, una iniciativa del MEF, que ya fue aprobado en tercer debate en la Asamblea Nacional y se espera sea promulgada como Ley de la República antes que concluya el año.



La OIRP, además, informó que el pleno de la Asamblea Nacional de Diputados, en presencia del viceministro de Finanzas encargado, Publio De Gracia Tejada, aprobó en tercer debate el proyecto de Ley No. 721, que modifica artículos a la Ley 76 de 1976, por el cual se modifican algunos artículos del Código Fiscal y se adoptan otras medidas tributarias.

La nueva norma adopta medidas tributarias relacionadas a la obligación de expedición de factura o documento equivalente, como método de respaldo de todas las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios realizados dentro del territorio panameño. Reconociendo las facturas o documentos equivalentes emitidos no solamente por medio de los equipos fiscales autorizados, sino que también aquellos emitidos por el Sistema de Factura Electrónica de Panamá (SFEP), adecuando así el uso de este documento a tiempos modernos, subrayó De Gracia.

Por otro lado, el MEF divulgó que la Dirección General de Ingresos (DGI) comunicó a los contribuyentes que mediante Resolución No. 201-10011 de 20 de octubre de 2021, se implementa el Informe de Ventas y Prestaciones de Servicios o Formulario No. 1027, entre los contribuyentes del Impuesto de Traslado de Bienes Materiales y Servicios (ITBMS).

De acuerdo con la resolución, el informe será presentado por personas naturales y jurídicas con declaración jurada del impuesto sobre la renta y que hayan percibido ingresos brutos iguales o superiores a B/.1.000.000 y/o poseído a la misma fecha activos totales por un monto igual o superior a los B/.3.000.000, en el periodo fiscal previo (anual) al corriente.